

---

# **CONSIDERACIONES ETICAS PARA LOS JUECES Y ASPIRANTES A LA JUDICATURA**

---

**Fernando Gómez Gómez**

Abogado egresado de la Universidad Pontificia Bolivariana,  
Magistrado Tribunal Superior de Medellín, profesor de Derecho.

## INTRODUCCION

**T**odo lo que voy a deciros lo habéis escuchado y, en consecuencia, nada nuevo hay en mis palabras como en pocas cosas lo hay. Sólo que, en veces, la actualización, la manera de enfatizar y el método persuasivo pueden suministrar algún revestimiento, pero "Nihil novum sub sole", nada nuevo hay bajo el sol.

Se encaminará mi intervención, por tanto, a refrescaros algunas ideas sobre la Etica, a recordaros la sublimidad de la justicia y, por fin, cuál es el camino obligado de todos nosotros los jueces en la realización de la justicia, para que de manera obvia y clara se nos califique como JUECES ETICOS.

### I. LA ETICA

Tan trascendental es su contenido que, sin hipérbole alguna, habrá que sostener que no hay pensador sensato, ni filósofo que haya comprendido el tema que lo ocupa, que no haya tratado la ética y específicamente como tal, ya que ella implica el gobierno de la conducta humana o cómo manejarla para que sea buena, en tanto que la moral se entretiene en la mera calificación del acto: Es bueno, es malo. Ahí está la diferencia entre ETICA y MORAL, porque, aunque ethos (en griego) y mos moris (en latín) quieren decir costumbre, en aquella la agregación de ICA -como en política (manejo de la comunidad)-, implica manejo de la conducta.

Lo que fundamentalmente comienza, entonces, a entenderse, es que ese manejo o elección -del comportamiento humano- lo adopta el hombre en

ejercicio de su libertad, nota prevaleciente en el ser racional y que, precisamente, es el umbral de su dignidad. Sin el presupuesto de la libertad en el hombre, no hay parámetros para su dignidad y, en consecuencia, la medida de ésta será el uso de esa libertad en el ámbito pragmático.

Ahí la razón para que en un escrito dirigido a la Constituyente, en oportuna fecha, haya puntualizado: "Es que la libertad mientras no esté vivificada por la justicia y el bien común, es una burla al verdadero valor que ella encarna. Es ella, si así se le concibe, la que se erige en arbitrariedad criminal y, en donde con el ocultamiento de transpersonalismos absolutistas y perniciosos, hiere la dignidad humana con las concupiscencias del poder, del dinero y del placer".

Hoy el presupuesto de la ley moral y de la disciplina jurídica, particularmente de la penal que ha recibido de Carrara sus refulgentes influjos, es la libertad. Es su *ratio essendi* y, por lo mismo, de aquellas puede aseverarse que son el *ratio cognoscendi* de la libertad.

Si, entonces, "LA ETICA ES EL ARTE DE MANEJAR LA CONDUCTA", como con recio y sabio pragmatismo lo dijo alguna vez el ilustre pensador Joaquín Vallejo Arbeláez, tiénesse que aquella elaborada máxima de "CALIDAD TOTAL", hija de la devoción por el trabajo en el pueblo japonés, es en el fondo una incitación al cumplimiento del deber, a un manejo de conducta paradigmático en ese orden de ideas y que conlleva una dirección teleológica en cuanto busca la perfección y la satisfacción de aspiraciones y de servicios a los demás.

Bajo ese mismo hilo, el hombre ético deberá acomodarse algún día a ese epígrafe utilizado por el Dr. Joaquín Vallejo Arbeláez en sus obras y que yo querría llamar simplemente EPILOGO del ser ético: "Algún día el hombre querrá hacer lo que deba hacer. Qué es lo que debe hacer? LO QUE ES BUENO PARA EL BIEN COMUN". Es algo que descubre el ideal Socrático, cuyo autor expresaba que lo malo que hacía el hombre era por su ignorancia y quien por hacer el bien, al igual que Jesús, murió en últimas por la ignorancia del pueblo que lo juzgó.

Por lo que ya estáis viendo, mi dirección en estos comentarios va a ser tan pragmática, que en ellos no se va a hacer examen de las teorías que se ha propuesto los pensadores para analizar la ETICA y que, por lo mismo, para explicarla no voy a necesitar el Racionalismo de Spinoza, ni el Naturalismo de Bergson, ni el sentimiento de Pascal, ni los Valores de García Mainez, ni el imperativo categórico de Kant, pero ni siquiera las iniciales pero trascendentales enseñanzas de los sabios Pitágoras, fundamentalmente Sócrates,

Platón y Aristóteles, indudablemente trascendentales por su aguda penetración en el tema y por ser, además, los primeros que se lo propusieron. Eso lo trazado por saber que todas tienen algo de verdad, pero todas también algo de exageración.

Aparecerá siempre vigente la discusión surgida entre Sócrates y Pitágoras con respecto a que si la virtud o la ética podrá ser materia de docencia. O será algo vigentemente esculpido en nuestras conciencias. Indudablemente que es lo último, pero que como virtud requiere de ejercicio asiduo, de práctica y de renovada adhesión a lo que implica el bien como tendencia natural en el hombre.

Es que pese a la tesis de diversos filósofos en cuanto a la irreductible del ser con el deber ser, no es acertado negarle a la ética el origen natural. Si la libertad es atributo natural del hombre, su calificación también es natural. Así, si no se debe matar (obligación natural), determina como obligación lógico-formal la de no matar y la calificación obrar mal quien lo hace.

Al respecto, ha existido siempre un magnificado esfuerzo por distinguir la acción moral de la jurídica. Mas lo cierto es que toda acción que se conforme con el deber ser es ética o moral; otra cosa es que haya una conformidad con la ley, aspecto que en forma alguna está lastimando la de moralidad. Si esa división fuera tajante en la forma que lo propone Kant, no sería tarea del legislador la consagración de estatutos éticos sobre las profesiones.

La máxima: "Obra de tal modo que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre, al mismo tiempo, como principio de una legislación universal", no puede operar exactamente por el puritanismo en cuanto a la falta de condicionamiento. Si mato por defender mi vida, he matado por necesidad y no puede ser antiético porque obedece también a una atribución natural, cual es la de tutelar la propia subsistencia.

Verdad es que el hombre de hoy no tiene los mismos comportamientos que el hombre de hace quince o más siglos, **lo que es enteramente natural**, por tratarse de un ser perfectible y evolutivo; luego no es que la ética deje de ser natural, sino que se acomoda a la accidentalidad del ser natural. Lo sustancial es que la ética siempre ha buscado la realización del bien y lo sigue buscando. Decir que los principios de la ética son mutables, es decir que el hombre cambia en su naturaleza y eso sí es buscar el "asilo de la ignorancia". Sostener que el anciano de ochenta años no es el mismo ser de hace setenta y cinco años, por las muy diversas y diferentes manifestaciones y expresiones de su existencia, sería insoportable afirmación, cuando todas aquellas manifesta-

ciones han sido exactamente la "fuerza de existir". Es lo que exactamente ocurre con la ética, en la que las accidentalidades no cambian la sustancia.

Las especulaciones sobre la ética hacen posible la construcción ordenada del conocimiento y del ejercicio de la actividad moral, o, por lo menos, para la selección de los mejores caminos y así conformarla con una definición que aunque de un autor pragmático, conlleva una causalidad y una teleología adecuada: "TODO LO QUE SUPONEMOS DOTADO DE UNA AUTORIDAD LEGITIMA PARA DIRIGIR LA CONDUCTA", era lo que decía Dewey y es por eso una definición casi que paradigmática, por lo que en algo parece aproximarse a Spinoza al proponer lo bueno o lo malo como el modelo que buscamos o rechazamos.

Para el ejercicio de la ética, hay "reglas de oro", como lo señalan algunos autores. "LO QUE TU REPROCHAS AL PROJIMO, NO LO HAGAS TU MISMO", dijo Tales de Mileto, antes de Cristo. "TODO LO QUE QUERAS QUE LAS GENTES OS HAGAN, HACEDLO TAMBIEN A ELLAS". Todo eso es altamente conveniente, pero solo camino, no es la meta de la inteligencia en sus altísimos destinos. Por eso se ha puntualizado que, además, la elección de motivos que van a dirigir la conducta, cada instante, por medio de la voluntad, es donde toma cuerpo la ética, porque es cuando se conecta con la libertad.

Aunque partiendo de teorías diferentes encontramos en este ámbito las aproximaciones de Spinoza y de Kant, al enseñar el primero que cuando el hombre no sea capaz de dominar racionalmente sus efectos, para obrar éticamente, ha de "concebir una regla recta o seguras máximas de vida" y aplicarla al ordinario discurrir de ella, como la minimización de la imagen de la ofensa, para superarla fácilmente, porque, agrega, "LA VIRTUD DEL HOMBRE LIBRE SE MUESTRA TAN GRANDE AL EVITAR LOS PELIGROS COMO AL SUPERARLOS". En tanto que el segundo afirma; "En cualquier caso debemos ser capaces de conocer, según una regla, lo que es legítimo y lo que es ilegítimo y no tenemos obligación ninguna en relación con lo que no podemos saber". Aunque aquí quiere el autor apuntar a la regla positiva, señala como razón de sus especulaciones "LA FELICIDAD UNIVERSAL", campo que apunta a la actividad ética del hombre de hoy, por lo que algunas puntualizaciones he de hacer al respecto.

Es función eurfística de la comunidad el saber cómo lograrlo y por eso voy a decir, con el profesor Augusto Hortal que: "Una acción es éticamente buena si -y solo sí- realiza deseos humanos bajo la forma de universalidad y necesidad. Los criterios o razones para valorar comportamientos humanos son éticos cuando hacen propuestas de humanidad (de vivir contribuyendo

a realizar lo humano de todos los humanos) universalizables y necesariamente vinculados con la realización de lo humano (ideal de humanidad)". Por eso, para valorar un comportamiento humano, se ha de mirar "si contribuye a la realización humana de los humanos, es decir, a la realización de cada hombre y a la realización de la humanidad, de todos los hombres. **Éticas** son aquellas acciones que nos hacen (o permiten) vivir o convivir con dignidad y con plenitud alcanzable en reciprocidad y universalidad. Todo lo que está conectado con eso es necesariamente bueno y lo que lo impide es necesariamente malo".

He ahí la razón por la cual quienes gobiernan y dirigen la comunidad han de preferir normas con valores vitales, sociales, personales que conduzcan a la realización humana. Encuéntrase así que la democracia es ética en cuanto sea fruto de espíritu conciliador de las formulaciones políticas y de los poderes fácticos. Por eso es ETICA "el aprecio de la democracia pluralista, de los derechos humanos y de la solución negociada de los conflictos", como lo dice Hortal y como se ha escuchado de Jesuitas insignes como los padres Francisco de Roux y Carlos Vásquez, en plena coincidencia con el Sumo Pontífice, Juan Pablo VI, al predicar, sin cesar, que la justicia y la paz son ETICA.

Se trata de vivir y convivir dignamente bajo el entendimiento de que la norma se hizo para el hombre y no el hombre para la norma, ante el convencimiento de que el Estado está bajo los buenos hábitos, según la expresión de Aristóteles, al momento de ocuparse en lo suyo, como en la expedición de las normas. De donde se infiere que la sabiduría que debe iluminar tales normas es la que comprenda que son reguladoras de la libertad individual que sólo puede llegar hasta donde comienza la del otro, sesgo por donde comienza a asomarse la solidaridad, camino, madre y fuente de todos los esfuerzos comunitarios.

Cierto es que "la intoxicación de los consumos, tan justificados por una larga historia de carencias, frenó la preocupación ciudadana por la justicia y la solidaridad, puso sordina a muchas reivindicaciones políticas y sociales, y permitió la exacerbación de un individualismo consumista, escasamente ocupado en afanes comunitarios y, mucho menos, en solidaridades interclasistas. Ese individualismo exacerbado ha hundido sus raíces de manera constante en nuestro medio y en el del universo. Particularmente en las clases medias cuyo afán es poner distancias entre ellas y las de abajo: es darle función a los poderes políticos y económicos y, en último término, es preferir la defensa y la afirmación del statu quo, a la alteración de lo existente", según las palabras del pensador Alberto Moncada.

Tal es una dolencia que ha invadido regiones no presentadas y, la propia iglesia Católica, la fundada por Jesús quien nada tuvo ni quiso tener y cuya doctrina fue siempre la del amor por el desvalido, ha dejado perder la fuerza inspiradora de su fundador y las doctrinas de un San Jerónimo, de un San Ambrosio, de un San Agustín, quienes predicaron que todo es para provecho de todos porque todo cuanto nos sobra pertenece a quien le hace falta. Y, aunque en estos momentos parece reaccionar por la autenticidad del Evangelio, con los Jesuitas a la cabeza, hay que aceptar que ha tardado mucho tiempo en aceptar los imperativos morales de su evangelización y su intervención ante la propiedad abusiva y ociosa.

No siempre ha sido clara la política del Estado con respecto a la aceptación de las ideas pluralistas y como lo puntualiza un autor "...por temor de que a través de ese mismo medio puedan introducirse ideas que suponen la tolerancia, la libertad de discusión, el derecho a disentir, incluso el placer del ensayo, la voluptuosidad de la imaginación. Ello no parece lo más democrático, porque nos encontramos ante formas sutilísimas, cada vez más refinadas, de control de las ideas".

Esa es la razón para que muchas veces, utilizando medios como el publicitario de amplia aceptación comercial, en el que la frivolidad invade todo como desesperante cáncer, concita el que se ponga de rodillas todo, como la cultura, la libertad, el arte y ello se convierte en el logro de la sociedad de consumo. Ahí lo que mata la libertad para pensar, por cuya enseñanza murió Sócrates.

Lo que en estos momentos importa es la humanidad, antes que como conjunto de hombres, como una totalidad con sus misteriosas potencias para la realización de las posibilidades infinitas, indeterminadas que alimenta la razón.

Sócrates, por lo que de él nos da a saber Platón, comenzó a incursionar en los temas éticos, cuando enseñó a los Atenenses a descubrir lo que son y lo que deben ser; a denunciar lo que hacían y dejaban de hacer; a decirles cuáles son los valores superiores y cómo debían ponerlos en práctica. A ese respecto, el nombrado filósofo resultaba pitagórico, frente al programa y al examen que Pitágoras enseñó para vivir honesta y útilmente frente a la sociedad.

Si para cumplir las metas como integrantes de una comunidad y fundamentalmente insertos en ella con algún protagonismo como funcionarios públicos, conviene la práctica en la noche del examen sobre lo que hicimos y cómo, y por la mañana programar lo que hemos de hacer y de la mejor

manera, bienvenida la decisión porque lo que alienta es la dignificación del hombre y no el hallazgo de las propias y vergonzosas frustraciones, ante el apotegma del ilustre filósofo: "AVERGUENZATE FRENTE A TI MISMO MAS QUE FRENTE A LOS OTROS".

Entonces, si la libertad permite elegir; si la elección requiere decisión; si la decisión exige valoración, débese tener presente que el propio derecho no se concibe si no en correspondencia con los deberes del otro y que la fácil regla, conforme al insigne Sócrates es: Descubrir el deber, motivar su cumplimiento y realizarlo. De esa manera, aunque hayamos descubierto que nada somos, habremos encontrado el trascendental camino de que **PODEMOS SERVIR A LA COMUNIDAD**, de manera que se conforme con lo justo y lo bueno según lo que él entendió como ética.

## II. LA JUSTICIA

Tal es la trascendencia de la Justicia, que como viene de decirse, la ética consistía en la justicia, como para permitírnos concluir que, entonces, Sócrates murió por justo, pues lo que enseñaba era ética y por sus enseñanzas lo hicieron beber la cicuta.

En consecuencia, es exacto el concepto del gran Del Vechio cuando expresa: "La Justicia dejará de ser realizada de un modo auténtico cuando el espíritu ético resulte desviado o decaído; como, por ejemplo, cuando el egoísmo, el engaño o la violencia se difunden en la praxis común y encuentran fácilmente aquiescencia y aprobación, en el mismo grado, o incluso en medida mayor, que la caridad, la lealtad o la sabiduría.

"Conviene no olvidar que la justicia, en todas sus formas y en su principio fundamental, es una parte de la ética, de modo que sólo en armonía con la ética en general puede vivir realmente la plenitud y concreción de su vida".

Pero Calamandrei, en una de sus más hermosas frases, con inmensa exactitud, dijo: "LA JUSTICIA ES LA MAS CELOSA Y ALTA FUNCION DEL ESTADO", por lo que hoy se ha concluido que sin justicia no hay sociedad y, por lo mismo, es presupuesto de organización para la misma.

O será aquel añoso concepto del "JUS SUUM CUIQUE TRIBUERE"? Pero qué es, entonces, lo que se le debe dar a cada cual para saber ciertamente que ha sido en la medida justa? Si es un juicio de equidad lo que para ello se efectúa, resultará que lo justo es producto de un sentimiento o emoción, lo que lleva de la mano al "VOLUNTARISMO JUDICIAL" y, entonces, como en buena parte la praxis está demostrando que es así -particularmente

frente a los criterios de interpretación de hoy que tornan al Juez en un colegislador-, son las calidades de quien aplica la ley las que van a darle alcance y calidad de justicia.

Pero lo que conviene puntualizar es que la justicia no puede confundirse con la norma, porque resultaríamos paradójicamente llamando justicia a la norma injusta. No puede perderse de vista que la norma es medio o instrumento para la realización de la justicia, pero también que el "FETICHISMO LEGAL", LA "IDOLATRIA A LA NORMA", el procesalismo, son en muchas veces el verdadero estorbo para la realización de la justicia.

Es claro que para que a la justicia no se le presenten tan extraños y curiosos estorbos, el legislador, dentro de su ética, es el comprometido con la optimización de la norma y, por lo mismo, quien debe cuidar de que en ella no quede la posibilidad de traiciones a uno de los supremos fines del estado, cual es la vigencia y el cumplimiento de la justicia.

Mas no sólo es la justicia formal o retributiva a la que el Estado debe atender. Si es verdad que conforme a los vigentes postulados el Estado no encuentra explicación sino en su presencia para la satisfacción de los asociados o de toda la comunidad, debe velar igualmente por una justicia distributiva como que es la que algún día traerá la felicidad a la comunidad. No en vano dijo San Pablo, en tan repetida frase por el actual Sumo Pontífice: "OPUS JUSTITIAE, PAX", la paz es obra de la justicia, enfatizada por Juan Pablo II así: "SI QUEREIS LA PAZ, TRABAJAD POR LA JUSTICIA".

Como bien lo han enseñado, no sólo los politólogos, sociólogos, pensadores y apóstoles como el padre Francisco de Roux, la terrible noche por la que ha pasado Colombia se debe a una crónica injusticia marcada e indolente. El sistema endurecido que ha mantenido Colombia frente a las angustias sociales -culpa de todos- es enteramente diferente al que otras sociedades han acogido, pese a que aquí también se sienten las soluciones verbales y se advierten aislados esfuerzos de entidades que han comprendido el problema, es el contrario a esos llamados de Justicia Social: En Colombia cada día el rico es más rico y el pobre más miserable.

Si "la justicia distributiva tiene por objeto repartir proporcionalmente los beneficios y las cargas de la sociedad entre sus miembros", es palpitante la ausencia de leyes que desarrollen ese contenido, frente a la ansiedad de una comunidad enloquecida por la falta de oportunidades, pese a la presencia de algunas normas que de pronto bajo el abrigo de justicia estén legalizando los agravios de la peor injusticia frente a los desvalidos.

Como decía otro autor, "el derecho no requiere tanto de cantidad de normas cuanto de calidad en las leyes" y éstas deben ser para el armónico desarrollo del bien común, porque se repite que la ley no es un bien en sí misma sino el adecuado instrumento para hallarlo y ahí la clara razón para la exigencia de calidades óptimas en ellas. Por eso se ha repetido: "Es justicia sin justicia la que se hace por la sola aplicación de la ley, lo que llevó al nefasto positivismo que se apoderó del mundo occidental en el siglo pasado y que llegó a convertir la ley en el fin. Ese positivismo tornó a los cultores del derecho: Jueces, abogados, procuradores, fiscales, administradores, etc., en un aparato maquinal de aprendizaje, memorización y aplicación de la ley positiva" y, en donde, las técnicas de la interpretación y aplicación eran estorbosas.

Por eso débese insistir aquí con sentida emoción y con profunda convicción, en las palabras de Monseñor Darío Múnera Vélez, Rector Magnífico de la Universidad Pontificia Bolivariana, en su intervención ante el "Foro sobre la Justicia" en el Salón Elíptico del Senado. Así decía el ilustre Levita: "La ley es la concreción del pensamiento del Estado sobre la conducta social y el bien común, porque mediante aquella, se regulan éstos. Significa que el rasero de la justicia y de la ética está primero que todo en la norma, y en consecuencia, ella nace, se hace, imbuída del mayor grado de justicia y ética que tengan las personas que componen el órgano que la concibe.

"Si los ánimos o impulsos para la creación de las leyes no son los de la justicia. Si la ley no tiene como componente primero de su creación una volición e intencionalidad éticas, si priman los intereses personales o de grupos sobre la valoración ética, entonces la ley nace achacosa, enferma y sin fuerza moral, y se falta así al supremo mandato constitucional y a la responsabilidad de los congresistas de hacer leyes justas, para el bien de la comunidad. Se impone en todos los sectores y círculos la tarea ética de educar para la justicia y sus proyecciones de bien social".

Ante estas evidencias; ante la ineludible realidad de que "SOLAMENTE PUEDE EXISTIR UN DERECHO JUSTO" (con el sentir de Pío XII), resulta una meridiana necesidad para la realización de la justicia con todas sus dimensiones éticas, que el órgano legislativo, en desarrollo de principios constitucionales que debieron ser más avanzados, profiera leyes de altísimo contenido social. Que sirvan de aguijón a los dormidos sectores que no han sentido, que no han querido sentir, que no han podido ver, en veces porque no pueden ver, las tragedias de conglomerados inmensos que no han disfrutado de lo que para su bien también fue dado por el Eterno Hacedor, como lo puntualiza el Vaticano II.

Ese bien común que aunque suene a redundante debiéramos llamar, "BIEN COMUN SOCIAL" no puede escaparse de la mira del legislador en los actuales momentos de la sociedad, cuando tocada ya por la locura echa mano de los más escabrosos medios de violencia para hacerse escuchar en sus desesperos. Es hora de comenzar a sembrar la amorosa semilla de fértiles y felices esperanzas.

En memorable conferencia sobre este aspecto, el ilustre hombre público Jorge Leyva decía en Antioquia: "Cuando se habla de medios que han de emplearse en la realización del bien común, hay que mencionar, con insistencia, las condiciones materiales o económicas que la hacen posible. Pío XII, en alocución del 7 de marzo de 1948 señala como mira o meta de la economía: 'poner de manera estable, al alcance de todos los miembros de la sociedad, las condiciones materiales requeridas para el desarrollo de su vida cultural y espiritual'. Para lograrlo, añáda el Papa, se requiere un orden exterior, una organización de la economía, en que se tenga presente que ésta debe contribuir a la prosperidad material, no de unos pocos sino de todo el pueblo. Subraya que el bien común consiste asimismo en el algo más elevado, a que deben concurrir todos estos medios. Y continúa: 'Ni la organización profesional y el sindicato, ni el arbitraje ni todas las prescripciones de la legislación social más perspicaz y avanzada, podrán realizar una concordia plena y durable y producir todos sus frutos si no intervienen una acción previsoras y constante, que comunique un soplo de vida espiritual y moral a la constitución misma de las realizaciones económicas'. (Alocución a los representantes de organizaciones obreras y patronales)".

Pero para someterse al sabio dicho de los antiguos y, en consecuencia, decir "NON MULTA, SED MULTUM" -no muchas cosas, sino varias en una sola-, voy a tranquilizar a quienes pacientemente me escuchan y a tranquilizar yo también sin más incursiones de erudición, puntualizando en este aspecto de la justicia lo siguiente: Si como antes dije, la justicia es el fin supremo más destacable del Estado, para su realización requiere de medios muy éticos, como que lo bueno no se puede lograr mediante lo malo. Esos medios son las leyes y, por tanto, sin ellos no se podrá alcanzar a ese logro que es, también, el bien común, la satisfacción de la sociedad, o, con las palabras de otros, la felicidad de la sociedad.

En consecuencia, que así como bonfísimos jueces que sean idóneos para aplicarla, aparezcan legisladores que sepan formarlas, ausentes del medio cerrado del individualismo; que como hombre hayan aprendido dentro de la familia, la escuela, la universidad a conducir la vida dentro de los senderos de la ética personal y social; que, en definitiva, frente al compromiso con la

comunidad no piensen sino en ella y que con denuedo sepan abandonar sus intereses personales.

Sólo con ese presupuesto, la justicia podrá ser, así sea dentro del puro ámbito formal, TOTAL, en el ámbito relativo de la capacidad humana: EFICAZ, NOBLE, INDEPENDIENTE, SOBERANA, DIGNA, CONFIABLE y OPORTUNA.

### III. ETICA DEL JUEZ

**"Estás en un error, amigo mío, si crees que un hombre que valga algo, por poco que sea, cuando obra tenga que tomar en cuenta el riesgo de vida y de la muerte y no tenga que considerar solamente si lo que hace es justo o injusto y si es propio de un hombre bueno o malo",** fueron las palabras de un hombre valeroso, cuando en sus monólogos respondía a su imaginario interlocutor, en los momentos en que por enseñanzas era perseguido y amenazado con pena de muerte en Atenas. Pero con la reciedumbre que sólo la virtud da, respondía: **"Soy capaz de morir antes que ceder, ... ni aunque se me impongan mil penas de muerte"**. Y... así murió por otra de las penas de muerte señaladas por las equivocaciones del pueblo contra un justo.

He ahí la razón para que con otro filósofo, Stuart Mill, tengamos que recordar más en estos días que en pretéritos años que en este mundo, vivió un hombre llamado SOCRATES. No tendrán derecho Antioquia y Colombia que dentro de unos años se recuerden y digan que por este suelo pasaron JUECES, pero jueces de verdad? Todo depende de nuestra ETICA.

Si, como proclamaba Kant en sus insignes consideraciones sobre la materia, el hombre tiene el reto de vencer la molicie, la pereza, la comodidad, para llegar a las artes, a cultivarse, a civilizarse, a no permanecer en una inclinación animal, el juez, por su trascendental papel en la sociedad, por su sacerdocio en la justicia, por su necesaria abnegación y capacidad de sacrificio, sí que le toca desempeñarse a fondo para dignificarse como tal y para dignificar la tarea a él encomendada.

El desarrollo de la conducta por parte del Juez en el cumplimiento de sus labores tiene que ser fundamentalmente ético y, pese al reclamo que hoy se hace no sólo a todos los profesionales para el cumplimiento recto de sus deberes, al punto que hay estudios de ética profesional para las respectivas ocupaciones, sino a todo los ciudadanos en general, esta obligación tiene particular peso y significación por lo que antes se rubricó en cuanto a que hay autores que hacen coincidir la ética con la justicia.

Santo Tomás de Aquino, al ocuparse de las calidades que ha de tener un abogado -incluidos ahí todos-, expresa y señala como las dos más trascendentales: LA CIENCIA Y LA DILIGENCIA. Cada que se piensa más en tan sapientísima exigencia, se encuentra mayor razón para demandarla.

Un sociólogo y pensador americano decía que el hombre para sobresalir en el desempeño de sus funciones u oficios requería conocer lo que hace y amar su ocupación. A poco de reflexionar sobre esta afirmación, el menos avisado de los lectores, puede encontrar que lo dicho por el último es copia de la aseveración de Santo Tomás, nada menos que porque conocer es saber (ciencia) y amar es querer lo que se hace con devoción (diligencia de diligere -en latín-), que es amar con pasión, entregarse con ardor. Lo así afirmado se torna inderrumbable en la práctica, con la simple observación de los más humildes artesanos, así como del más encumbrado profesional. Es el albañil entregado a su labor el más sobresaliente y a quien más se acude porque conoce el oficio y porque el amor que le tiene lo hace más responsable y más conocedor de él y así, quien piensa en la aniquilante rutina de ese pobre trabajador, no ha podido trascender que para él es su plenitud aquello que ama y que mientras más ama más conoce. Otro tanto ocurre con el más calificado profesional en cualesquiera de los órdenes.

El Juez, entonces, tiene que ser un sabio y cada día más. Fuera de amar su oficio con entrañable pasión y de cumplirlo con indeclinable entrega por lo mismo, ha de hacerlo con inextinguible entusiasmo y acendrada devoción.

Ese empeño no se logra sino con asiduo estudio que ha de realizarse de una parte, sistemáticamente con respecto a la disciplina a que se ha entregado y, de otra, con pasión en cada uno de los casos. Precisamente, por la compleja tarea que le toca adelantar, habrá de entender que lo más delicado es la interpretación de la ley, función en la que parece no existir hoy la suficiente atención en el ámbito de la docencia y que cada día exige más cautela y dedicación, ante la evolución de la propia sociedad y la dinámica de los hechos en su ámbito, que va exigiendo en tanto que leyes adecuadas y que respondan a ese momento, sabiduría en los jueces y letrados del derecho para acomodar la norma en ese momento y en la dimensión requerida. Entre otros, lo recomienda Calamandrei, apelando a la máxima de "Mores movit curia". Lo contrario como lo puntualiza él, resulta ser "muchas veces una hipocresía, a fin de ocultar la injusticia bajo el manto de la legalidad". Ni la norma ni la doctrina pueden prevalecer sobre la justicia. La norma vale en cuanto sea la paz para el Juez.

Ahí está la razón para la literalidad que le da aliento a la exégesis vaya perdiendo cada día más vigencia y, como decía, el profesor Luis Eduardo

Nieto Arteta, aquel fulgor del "éxtasis hondo e íntimo ante la ley", vaya quedando atrás, frente al método "lógico-sistemático" o "Teleológico-objetivo" que se va imponiendo como nueva dirección científica de interpretación y la más adecuada manera de que los jueces cumplan con la justicia "según los cambios de la realidad social".

Por lo mismo decía el Dr. Jesús Vallejo Mejía: "Cada vez cede más terreno la idea de que todo el derecho está en las leyes positivas expedidas por los parlamentos o por los gobiernos y que la labor de los jueces se reduce a aplicar mecánicamente dichas leyes. Con frecuencia se dice que los jueces descubren el derecho aplicable a cada situación concreta, tomando en consideración los aspectos significativos que ella reviste y las soluciones que parezcan más equitativas. El derecho positivo, se cree, es una guía para la búsqueda de tales soluciones, pero el juez no debe sentirse ligado por él si encuentra insatisfactorias las soluciones que ofrece, pues, en último término, de lo que se trata es de administrar justicia". (Subrayas ajenas al texto).

Son esas obvias soluciones éticas que prohijan los principios tutelares del derecho natural, con el fin de así defender los intereses de la justicia. Ello, igualmente, en alguna forma refluye en la independencia y autonomía del JUEZ, lo que no existe en el ámbito del funcionario administrativo, sometido a múltiples y diferentes controles. Y es fundamental argumento para la defensa del postulado de que el derecho está siempre al servicio de la justicia, así en el campo abstracto como en el concreto.

Esa misma consideración da lugar a las morigeraciones judiciales frente a la comprensión de la máxima "SUMMUN JUS, SUMMA INJURIA", ante el endurecimiento y drasticidad, y a soluciones que de otra manera parecerían absurdas, ante la convicción de que el derecho no es para sustentar absurdos. Todo ello porque el derecho está en "la conciencia colectiva" en forma tal que, el sabio legislador debe extraer de esa cantera la norma positiva. Es lo que se llama REALISMO JURIDICO cuya fuente no es más que el derecho natural o JUSNATURALISMO.

Al mismo tiempo, esa práctica sabiamente dirigida e inteligentemente cumplida, se acerca a la pragmática afirmación de que "el derecho es lo que digan los jueces". Ello no puede ser simplemente el voluntarismo judicial, porque antes que su voluntad, el Juez está consultando la del legislador, la interpretación de la jurisprudencia y la doctrina y, particularmente, está frente a la necesidad de desentrañar conflictos de normas que se oponen, no armonizan o distraen el sentido de otras. Ello es, por lo mismo, enteramente razonable y es lo que en muchas veces permite llegar a las soluciones de

**EQUIDAD NATURAL**, no extrañas a las propias previsiones legales, como el art. 32 del C. Civil.

Tras de esa capacidad y estudio del Juez, en armonía con sus anhelos académicos, debe ser de permanente actividad frente al trámite de sus procesos, pues es lo que se desprende de la otra gran característica que Santo Tomás denomina "DILIGENCIA" y en la que, aunque de verdad su dirección fundamentalmente la tiene frente al Abogado por su gran responsabilidad ante el caso concreto y los fenómenos procesales de la PRECLUSIVIDAD, que no se da para el Juez, la verdad es que en este funcionario tiene también trascendental repercusión. Hase dicho con singular insistencia que "JUSTICIA TARDIA, NO ES JUSTICIA" y es cierto que puede convertirse en grave injusticia, cuando se está frente a derechos tan trascendentales en la dignidad humana, como su libertad, como su salario para la subsistencia, etc. Los descuidos en este preciso ámbito han dado lugar, no en raras veces, a investigaciones por hipótesis de "PREVARICATO", y con más frecuencia a otras en el régimen disciplinario. De la responsabilidad del Juez en este campo, surge la oportunidad, como calidad destacable en la administración de justicia que, como el acierto, da confiabilidad a la ciudadanía.

Pero, bien porque surjan de esas dos exigidas calidades de algunos matices, bien porque tengan autonomía e independencia en su valoración, al Juez lo deben adornar otras virtudes que, como se ha dicho, no son exigibles o, por lo menos, con el mismo énfasis en otros ciudadanos.

Es ese conjunto de virtudes el que lo va a destacar en el conglomerado y lo va a señalar como humano que siendo igual a todos los humanos, tiene una función que a pocos les es dable cumplir. Al sacerdocio de la justicia, como al director religioso en el respectivo conglomerado, se le distinguirá, por su decoro, por su dignidad, por su serenidad, por su abnegación, por su capacidad de sacrificio y de privación, su capacidad de reflexión y análisis, probidad, lealtad, dignidad, sencillez, humildad, inmensa dosis de paciencia e insospechable imparcialidad.

Es porque en primer lugar, tiene que tomar clara conciencia de que aunque el abogado "debe ser siempre consciente y razonable" en sus pretensiones, sin embargo sigue creyendo que el Juez no tiene más que su negocio o que es el principal: para su tranquilidad no debe luchar contra esa idea y sólo proceder con ordenada celeridad.

Aunque sabe que el abogado trabaja por un específico empeño en su caso, donde cree que está la justicia, debe entender también que así su decisión

implique justicia en el caso concreto, su dimensión está más allá porque es el dispensador de justicia para toda la comunidad.

Debe tener presente que sin probidad no hay justicia; que sin paciencia ni amabilidad presagia la intolerancia, fuente de pugnacidad y que, en tanto, como lo dice el gran Calamandrei "EL CEÑO ES MURO, LA SONRISA ES UNA VENTANA". La bondad en el trato colma misteriosas potencias que, en veces, los juicios no pueden reprimir porque hace tomar más conciencia del vicio que se siente azotado y reprochado. La rudeza, la tristeza, la altanería, antes que semillas amorosas de nuevas esperanzas, dejan epitafios de amargura y abonan campos para la maledicencia y el disgusto que, sin duda, no es un terreno en que pueda echar raíces cualquier forma de justicia ordenada e imparcial.

La fortaleza y la entereza, como al enunciar la muerte de Sócrates lo propuse, es por hoy una virtud heroica que no ha faltado en los sacerdotes de la justicia y que, con sobrada razón, ha puesto la judicatura de Colombia en sitial envidiable para otras. Esos mártires que entendieron su misión, la investidura que ostentaban, el precio de su honor, han rubricado con sangre su deber y ahora en ellos, "la muerte ha fijado para siempre las más nobles virtudes de la Magistratura".

Las deserciones, la inclinación por el miedo, el campo para las presiones, han sido fenómenos ausentes de la judicatura colombiana, con muy pocas pero escandalosas excepciones en que para los traidores ha valido más el denario que el honor, la podredumbre que la dignidad, y aunque han soportado el indecente salivazo, en sus corazones no ha existido hospedaje para la piedad. Honor para los jueces en quienes no cabe la mácula mercenaria de intereses distintos al reinado de la justicia y para quienes ella no es el desgano trámite -trámite burocrático-, sino el religioso afán de toda su vida, como lo expresara Calamandrei.

El buen Juez, ante las incertidumbres que en veces siembran los expedientes, confía en su sensibilidad moral, porque intuitivamente descubre de qué parte está la razón, aún se vea en dificultades para encontrar el medio dialéctico necesario para demostrarlo. Pero éticamente debe motivar bien, decidir bien y no disimular la perplejidad con inverosímiles logicismos, o distrayéndola con ensayos de literatura incomprensible.

La independencia del Juez debe mantenerlo a salvo de toda influencia y como muchas de ellas suelen ser artificiosamente exhibidas, escondidamente ensayadas y cautelosamente dispuestas, su prudencia y cuidado no deben tener sosiego en ese campo. Vale más el Juez que persuadido de cual es la

decisión justa a tomar, masacra la propia jurisprudencia que quien servilmente se somete a ella, muchas veces sin digestión ni reflexión alguna. Nada importa para el efecto que nos sacudan los reproches de los grandes, con tal de que no nos destrocen las justas quejas de los humildes.

Así como sigue siendo lo deseable que la voz del juez no pierda su acento humano y sereno, es de reprochable que es esconda su cobardía con melifluos y diplomáticos fallos, faenas que son para otros campos. Con agudo acento decía el insigne Calamandrei refiriéndose a estas debilidades y otras de los funcionarios judiciales que "tan elevada es en nuestra estimación la misión del Juez y tan necesaria la confianza en él, que las debilidades humanas que no se notan o se perdonan en cualquier otro orden de funcionarios públicos, parecen inconcebibles en un Magistrado". Y rubrica más aún su consideración al expresar: "Los jueces son como los que pertenecen a una orden religiosa. Cada uno de ellos tiene que ser un ejemplo de virtud, si no quiere que los creyentes pierdan la fe".

En medio de su delicadeza, este insigne maestro llega a comparar al Juez descuidado con la bestia a la que nada le importa la carga que lleva; rechaza al perezoso por tomar los más fáciles caminos para la transacción ante el trabajo que podría implicar su intrasigencia; condena el conformismo como que es nutrido con desbordado empeño por su nodriza, la pereza.

La entrega abnegada del Juez a sus sagrados quehaceres, frente a la misión que de inigualable trascendencia cumple, no debe encontrar diques ni trabas de índole alguna; pero serán su vigor, su capacidad de sacrificio las herramientas con que ha de vencer todos los obstáculos que se le presentan. Es que la propia dignidad le impide que su labor sea estorbada por menudos problemas y, así sean graves, su ingenio y perseverancia terminarán por aniquilar lo que al imperio de la justicia se oponga, conforme a los mandamientos del Juez, armonioso conjunto de postulados que el Dr. Alberto R. César Leston presentó en Seminario de Etica cumplido en Buenos Aires y que retrata al vivo lo que es la majestad del juez y lo que de respetable y admirable tiene su misión. Falta gravemente a sus deberes quien por obstáculos intrascendentales, en veces simplemente pretextados, deja de cumplir con sus obligaciones. No os parece, por ejemplo, que se atenta contra la dignidad del Juez cuando se le encara que trabaja en la judicatura únicamente por los halagos del sueldo? En mi sentir es una vergonzosa ofensa. Con todo hay jueces -lo que no podéis dejar de calificar como una insoportable paradoja- que por leves demoras en el pago, no sólo protegen y toleran los paros, sino que entran en ellos con beligerante actividad. No han podido comprender en qué están.

La serenidad debe ser en el juez una alfombra donde mueren todas las tempestades. Si éste no sabe moderar sus ímpetus primarios, cómo podrán sus fallos en aquellos procesos sembrados de espinas y que así como azotan el alma, destrozan todos los sentimientos, ser refugios de tranquilidad? De sus labios no debe escucharse la impaciente amenaza, la palabra desentonada, los juicios de su propia valía que sólo alimentan la vanidad y el narcisismo. Sus frases deben ser siempre el sendero del equilibrio y descubridoras de las veredas de la paz. Animado siempre por un inmovible sosiego, que no se perturbe ni por cosas graves, pero menos por tan insignificantes hechos como aquel que hacía exclamar a quisquilloso y caprichoso Magistrado, conforme a lo indicado por Calamandrei, esto: "Cómo puede ser escrupuloso investigador de la verdad en los asuntos ajenos, el que la adultera en sí mismo hasta en el color de los cuatro pelos que le quedan?". Es la SERENA EQUIDAD la que le impide al Juez el desdén retórico y le permite ver en todos a su semejante.

La pobreza del juez, tras de ser un motivo de tranquilidad para el sereno cumplimiento de sus funciones, ante la advertible situación de angustia que acompaña la avaricia y la opulencia en quien no puede conseguir más o ante el miedo de que la dirección de los negocios y su anhelada producción no le responda, termina por ser envidiable. Pero, además, frente a los creyentes queda una reflexión: Si a Jesús, quien como Dios era dueño de todo, le hubiere dado por mostrar su poder con la exhibición de bienes terrenales, no le habría quedado tiempo para la sublime misión cumplida sobre la tierra. Algo de trascendental tiene, cuando los hombres que han significado algo en el mundo, despreciaron las riquezas.

La dignidad, tras la independencia que es su soporte, lo va a permitir, sin arrogancias ni prepotencias pero con bondadosa reciedumbre, hacer entender cuál es su función, por qué la tiene que cumplir y nunca esconder sus errores tras de las doctrinas de los superiores, o los consejos de los amigos. Ella y la prudencia le exigen supremo cuidado con la selección de las amistades, entre las que fácilmente se introducen personajes cuya finalidad son los intereses aviesos, la búsqueda de favores a costa de las traiciones a la imparcialidad. Ella es la que le exige en el último fallo de su vida, como lo puntualiza el Jurista Florentino, la misma reverencia con que se acercó al primero y la misma del celebrante todos los días ante su altar.

La soledad, tal vez su única e inseparable compañera, inspirará su capacidad de análisis y su penetración, ante el drama de quienes buscan la justicia arrullados por la inquina y en veces tocados por las dagas del odio, y, en otras, el envilecimiento de los culpables, para tratar de dejar en unos la paz y en otros el entusiasmo por vivir. Todo ello bajo el claro entendimiento de

que ser justo no es ser despiadado; de que muchas veces "la justicia es compasión", pues "...la humanidad exige que no se prolonguen, por respetar farisaicamente **las formas crueles**, el dolor del inocente. Siempre habrá dolor y por ello nunca habrá justicia sin piedad".

Por cuanto he dicho aquí y por el gran poder que tiene el juez, comprenderéis la razón por la cual tiene que ser un hombre seleccionado entre lo mejor y en quien el culto a la virtud sea himno perenne. Quien por su vida decorosa y honesta, suscite acatamiento y respeto y por su prudencia acogimiento de sus decisiones ante la inextinguible confianza de la seguridad en sus juicios. Quien por su imparcialidad alimente el más sano convencimiento del equilibrio. Pero quien por su amor al desvalido y al débil, provoque la convicción de que se trata de un paradigma en la comunidad.

Además, quien por su ponderación y reflexión, deje entender en sus fallos la igualdad, la proporción y la armonía, características ineludibles en la administración de justicia. También, una vocación irrefragable por la realización de la justicia, y, por lo mismo, esté atento contra los abusos del derecho (positivo se entiende) y bajo la clara inteligencia de que la norma adjetiva sólo es para garantizar la efectivización del derecho material, por lo que la nulidad debe ser fenómeno excepcional.

He procurado, en anteriores charlas con los jueces hacerles conocer, como ahora me propongo, los mandamientos del Juez. Dije desde antes, que se trata de algo prodigioso y bellamente sentido por el Dr. Alberto R. César Leston, ilustre Magistrado argentino, que tiene el inmenso mérito de ser lo primero que al respecto se propone, en contraste con ocho o nueve tablas de mandamientos del abogado. Dice así:

"No olvides joven Abogado, si abrazas la CARRERA JUDICIAL:

1. Te espera: La incompreensión de tus colegas, y no pocas su calumnia.

Pero ello será compensado con la virtud de saber disculpar las ofensas y perdonar las injurias, como así también aprenderás a distinguir a los buenos y a los malos, sin que por ello dejes de ser imparcial, al tratarlos dentro de tu función de la misma manera.

2. Te espera: La soledad; puesto que muchos se acercarán a tí con interés de la especulación, para comprometerte. Pero ello será compensado, con la templeza en tu carácter, la abstinencia en tus deseos, y el equilibrio en tus pasiones. Sólo encontrarás lo justo a través de tu conciencia, no en la de los demás.

3. Te espera: La pobreza, dado que generalmente el Estado nunca reconocerá tus méritos y dedicaciones; sólo para él serás parte de su engranaje, a veces oxidado, que tu deberás lubricar todos los días con la anónima acción de tu espíritu. Pero ello será compensado, sabiendo que tu obra, no es el fruto de una mezquina transacción mercantil, sino la esencia de una verdadera vocación hacia lo justo, aunque sean injustos contigo.
4. Te espera: La angustia de saberte responsable de la magna tarea de "dar a cada uno lo suyo", fórmula simple aparentemente, pero que encierra la terrible culpa del error y la injusticia. Pero ello será compensado con tu creciente sensibilidad humana, que impedirá que caigas en la negligencia, o en la rutina burocrática.
5. Te espera: La velada adulación de los que ganan, y el procaz desprecio de los que pierden, con la paradójica secuencia, de que unos y otros te creerán justo o injusto, angel o diablo, según sus conveniencias. Pero ello será compensado, que (sic) aprenderás con el tiempo a estar más allá de estas debilidades humanas, que como estériles será pasajeras.
6. Te espera: No pocas veces la presión de los fuertes y de los poderosos en un momento dado, la tentación de los incrédulos, que entienden que todo se compra en este mundo, incluso el espíritu. Pero ello será compensado, con el creciente valor de tu conciencia, firmeza en tus convicciones y principios morales, mayor fuerza de carácter y valentía, incluso de arriesgar todo por dignidad.
7. Te espera: La ignorancia o el prejuicio popular, en creer, en que eres imperfecto hasta la venalidad, o debes ser absolutamente perfecto hasta el martirio; sin pensar en que antes de ser justo se es hombre. Ello será compensado, en mantener tus pensamientos y tus obras de acuerdo a tu conciencia; y no hacer de ella un instrumento de los demás.
8. Te espera: Una labor cotidiana de paciente concentración y estudio, que a veces te parecerá tediosa y rutinaria y sin mayores satisfacciones, y generalmente salpicada de más de una contrariedad. Ello será compensado, en saber que de tu modesta labor surge un sinfín de consecuencias, que harás la felicidad de aquellos que juzgas o no; ya que tu obra tendrá la trascendencia de fijar o cambiar destinos.
9. Te espera: La obligación de una total imparcialidad y rectitud, que algunos lo tomarán como estupidez, otros como pedantería. Ello será compensado, en saberte cada día más digno de tu función; pero sin llegar al extremo tal, que ésta cambie tu verdadera personalidad.

10. Te espera: Una vida austera, un verdadero sacerdocio moral, para consagrarte a la función como medio, con la justicia como fin, ya en tus labores judiciales como extrajudiciales. Ello será compensado, en crear y tener verdadera fe en el bien, en la moral, y en el derecho; y que tu vida sea un ejemplo, para aquellos que en el día de mañana, se consagren, material y espiritualmente, a la humana y divina tarea de hacer justicia".

**JUECES, CON ENTUSIASMO ADELANTE QUE ESTAMOS EN LA BATALLA**